

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE “BULLYING” Y “CIBERBULLYING”

Publicado en Marzo 14, 2014

Mayaguez Institute of Technology ha desarrollado un protocolo institucional ante el “bullying” y el “ciberbullying” debido al aumento de casos de este tipo de acoso en los últimos años. Esta guía se distribuye en la Institución para que el equipo administrativo y la facultad sepa cómo enfrentarse a este tipo de situaciones. Se resume a continuación el protocolo elaborado por Nova en que se utilizó como base el protocolo en las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el protocolo elaborado por la EMICI (Equipo Multidisciplinar de Investigación del “Ciberbullying”) destacando los puntos más importantes:

Prohibición - *Mayaguez Institute of Technology* **prohíbe** el "bullying" (acoso o intimidación) de cualquier estudiante.

1. Durante cualquier programa educativo o actividad conducida en las instalaciones o alrededores de *Mayaguez Institute of Technology*;
2. Durante cualquier programa relacionado a la Institución o cualquier actividad o programa patrocinado por la Institución o en un vehículo de la Institución;
3. Por medio del uso de dispositivo electrónico o información mientras están en la propiedad institucional o en un vehículo institucional o por medio del uso de programas computacionales con acceso a través de una computadora, sistema computacional, o red de computadoras de la Institución. La localidad física u hora de acceso de un incidente relacionado a computadoras no puede ser tema de discusión como defensa en ninguna acción disciplinaria iniciada bajo ésta sección;
4. Por medio de amenazas, usando cualquiera de los métodos anteriormente mencionados, por llevarse a cabo en la propiedad institucional, el cual incluye amenazas realizadas fuera del horario escolar que se pretenden llevar a cabo en cualquier programa o actividad relacionado a la institución o patrocinado por la institución, o en un vehículo de la Institución.

Aun cuando un incidente presuntamente de "bullying" (acoso o intimidación) puede ocurrir fuera de los predios institucionales y pueda no incluir amenazas de actos que ocurrirían durante el horario lectivo, si la habilidad de un estudiante de poder recibir una educación o la habilidad de la Institución en proveerle una educación es significativamente perjudicada, como lo determine la administración de la Institución, sanciones disciplinarias se podrán imponer.

Definiciones - *Bullying (Acoso o Intimidación)* significa sistemáticamente y crónicamente infligir dolor físico o angustia psicológica en uno o más estudiantes. El (bullying) acosar/intimidar a un estudiante puede incluir una novatada, amenazas, insultar, burlarse, confinamiento, asalto/atacar, demandar dinero, extorción, destrucción de propiedad, robar

pertenencias de valor, ridiculizar/humillar, insultos hirientes, realizando rumores, calumnias, chistes, insinuaciones, comentarios degradantes, y ostracismo de la persona u otro.

Adicionalmente se define “*ciberbullying*” como cualquier gesto o acto escrito, verbal, o gráfico no deseado intencionalmente (incluyendo actos transmitidos electrónicamente - por ejemplo: por medio del Internet, teléfono móvil (celular), dispositivo *PDA* (asistente personal digital), o dispositivo móvil inalámbrico) que razonablemente se percibe como estar motivado sea por cualquier característica actual o percibida, así como por raza, etnicidad, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, sexo, orientación sexual, expresión e identidad de género, estado civil, antecedentes socio-económicos, antecedentes sociales/familiares, preferencia lingüística, creencias políticas, o por discapacidad, diferencia o impedimento mental, físico o sensorio; o por cualquier otra característica distintiva o por la afiliación/asociación con una persona en particular o grupo de personas.

Bullying (acoso o intimidación) también incluye, pero no está limitado a, cualquier gesto amenazante, insultante, o deshumanizante, por un estudiante, que tiene el potencial de crear un ambiente educativo intimidante, hostil, u ofensivo o que cause daño al largo plazo, cause incomodidad o humillación, o interferir irrazonablemente con el desempeño o la participación individual de la escuela, o que se lleve a cabo repetidamente y que frecuentemente se caracteriza por un desequilibrio de poder.

Contar con claves que faciliten la detección de situaciones de los casos de “bullying” o ciberbullying es uno de los pilares fundamentales de la intervención en este tipo de problemas que se caracterizan por agravarse en el tiempo.

Comportamiento e indicadores de una posible víctima:

- Ser o haber sido víctima de bullying en la escuela
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad
- Manifestar cambios de humor repetidos
- Mostrar tristeza o desgana para realizar tareas cotidianas

Comportamiento e indicadores de posible implicación con “ciberbullying”

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil
- Molestarse por las interrupciones sufridas cuando está conectado a internet o usando el móvil
- Cambiar de humor en situaciones sin acceso a internet o teléfono móvil

Si se detecta un caso de “bullying” o ciberbullying se deberá tener un encuentro con la víctima y ella debe:

- Analizar lo que ha sucedido y qué ha pasado para llegar a ello
- Analizar los contenidos del acoso, si pueden guardar relación con algún tipo de vínculo, relación sentimental, amorosa y o sexual con alguna persona
- Identificar qué hechos concretos ha padecido
- Señalar las plataformas en las que se ha producido el supuesto acoso (en las instalaciones, internet, teléfono móvil)

- Ayudar a identificar las posibles pruebas disponibles o que pudieran ser encontradas
- Es imprescindible insistir en que no es la culpable de lo que le está sucediendo
- Si el estudiante es menor de edad, posteriormente se deberá hablar con los padres, familia para informarles del procedimiento y para que puedan expresar sus sentimientos
- Para tratar de reducir de manera inmediata la posible repetición de situaciones de acoso se pueden tomar medidas como:
 - Hablar del tema con él o con ella
 - Dejarle claro que siempre se le escuchará
 - Potenciar la confianza para que nos comunique cualquier tipo de acoso al que esté sometido
 - Hacerle saber que no debe ocultar este ni otro problema
 - Explicarle que estas cosas no pasan por su culpa
 - Hablar y planificar con él o ella lo que hacer
 - Insistir en que no tome represalias
 - Potenciar su seguridad personal

¿Qué medidas tomar entre los menores que podrían estar en situación de ser agresores?

- Hacer notar que es importante afrontar esta situación
- No evadir el problema y hablar con él
- Discutir sobre las consecuencias negativas de las situaciones de “bullying” y de “ciberbullying”, tanto para víctimas como para agresores
- Hacerle saber la importancia de pedir disculpas y reparar el daño
- Hablar sobre sus amigos y cómo ocupan el tiempo
- Decirle que para tener amigos no es necesario tener enemigos

¿Qué debe promover un caso de “bullying” o “ciberbullying” en Mayaguez Institute of Technology?

- Orientar a los estudiantes para el uso positivo del espíritu crítico ante contenidos que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función del sexo u otra condición
- Orientar a la facultad para el manejo de conflictos generados en actividades diarias en las instalaciones o a través de medios electrónicos
- Creación y difusión de estructuras y recursos para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, e-mail, página web
- Reflexión global sobre la calidad de la convivencia en *Mayaguez Institute of Technology*
- Creación de comisiones de estudiantes que se impliquen en la mejoría de la convivencia on-line y off-line

¿Cómo prevenir el “bullying” y “ciberbullyng”?

- Capacitación y motivación para la diferenciación de la conducta de “la broma sana” de la de denunciar el sufrimiento de un compañero

- Desarrollo de programas de habilidades sociales con énfasis en cómo el buen uso de Internet puede favorecerlas
- Realización de seguimientos del clima relacional en el salón de clases
- Establecimiento de diálogos con ellos y ellas sobre sus amistades y qué cosas hacen con ellas
- Análisis de los usos que hacen de internet, del móvil
- Fomento de la reflexión con ellos y ellas sobre la importancia de ayudar a los demás para que no sufran
- Impulso de programas y/o actuaciones que capaciten al estudiantado el manejo de las emociones, las relaciones personales y el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos
- Fomentar la actitud crítica ante los espacios y contenidos de internet que promueven el comportamiento agresivo, el acoso, el lenguaje violento y las imágenes degradantes

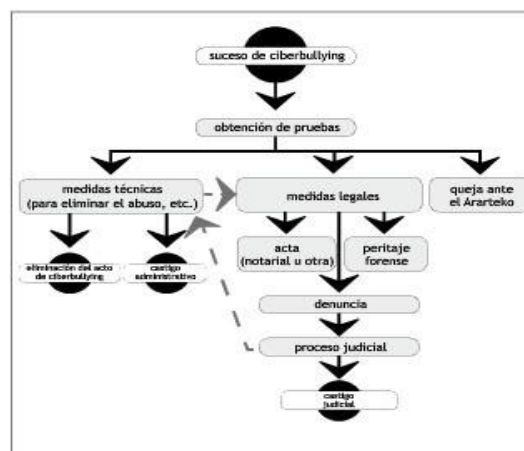
Medidas con la víctima:

Verificada la situación de victimización el equipo directivo, facultad y asesores deben valorar la idoneidad de desarrollar algunas medidas específicas que intensifiquen la respuesta del centro con la finalidad de frenar la situación de acoso

- Un consultor u orientador debería realizar un seguimiento de la víctima y evaluar la idoneidad de referirlo a un profesional
- Ofrecer a la víctima y familiares información sobre las diferentes posibilidades que tiene a su alcance (denuncia a la Policía) para que puedan elegir la que consideren oportuna.

¿Qué hacer desde la familia?

- Imprescindible contar con todas las familias afectadas para lograr un progreso socioeducativo adecuado. Las familias deben saber qué hacen sus hijos “online” o a través del teléfono móvil. -Han de sentirse siempre apoyadas para que no tomen iniciativas que agraven la situación. -Deben poder expresar sus sentimientos
- Mantener la máxima discreción con ellas. Posibilidad de recibir apoyo externo

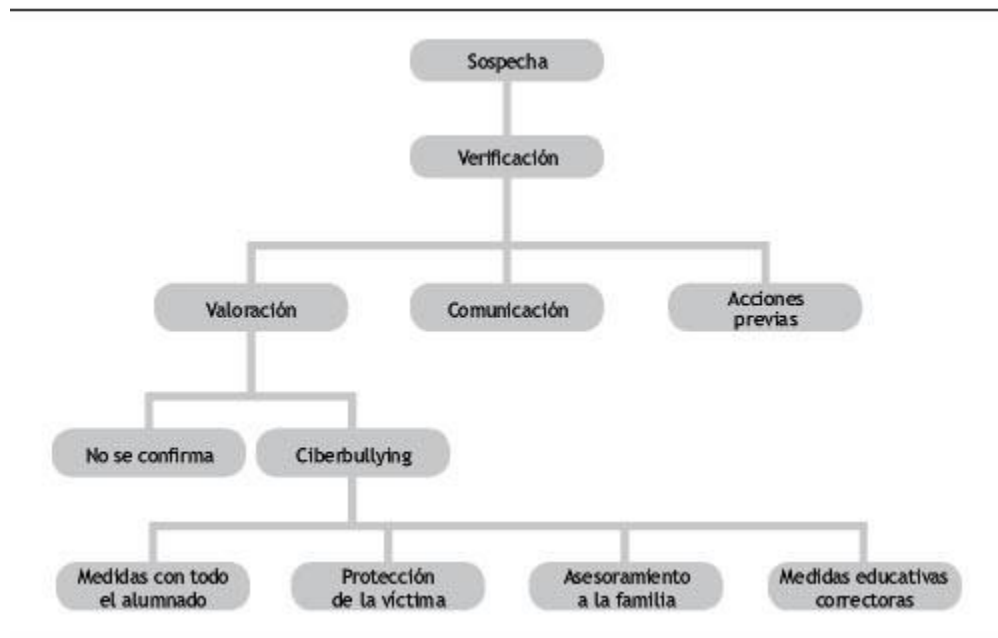


Consejos para las víctimas:

- Pide ayuda a un adulto de confianza
- Nunca respondas a las provocaciones
- No hagas presunciones. Mantén un margen de duda razonable
- Trata de evitar aquellos lugares donde sufres acoso
- Protege tu privacidad: Evita intrusos y depura la lista de contactos
- Guarda las pruebas del acoso
- Trata de hacer saber a quienes te acosan que lo que están haciendo te molesta
- Trata de hacerles saber que lo que hacen está perseguido por la ley
- Toma medidas legales

Medidas en caso de identificar a la persona agresora:

- Petición de disculpas de forma oral
- Amonestación privada por parte de la administración
- Vigilancia específica de la facultad
- Aplicación de las normas de convivencia
- Puesta en marcha de programas de modificación de conducta
- Puesta en conocimiento de los padres y/o madres del estudiante (si es menor) implicado
- Realización de trabajos específicos dirigidos al fomento de los valores de la diversidad, igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y tolerancia, integración y/o educación sexual
- Realización de trabajos específicos relativos al buen uso de Internet



A partir de este apartado en el protocolo se explica la intervención legal, orientaciones para la recogida de información, etc.